CLÁUSULAS – ACEPTACIÓN DE OFERTA
CO26000165-GAC

CONTRATISTA:	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS
NIT:	900.345.437-0
SEÑOR:	WILLIAM ANDRES RUBIANO
DIRECCIÓN:	CARRERA 9 No. 71-38 of 203
TELÉFONO:	310-561-49-48
EMAIL:	informacion@acad.com.co

CONDICIONES PARTICULARES.

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN NORMAS INTERNACIONALES PARA ESTABLECER Y DETERMINAR LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DIRECCIONARÁN EL PROCESO CONTABLE PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD.

ALCANCE DEL OBJETO: Contratar servicios profesionales especializados en Normas internacionales de contabilidad, para definir y establecer los lineamientos de las políticas contables que guiaran el proceso contable de la Entidad. Realizar empalme y determinar brechas con el manual de políticas contables existente en la entidad, incorporando criterios técnicos, directrices operativas y responsabilidades de las áreas involucradas en el procesamiento de información financiera; la actualización y elaboración de guías, instructivos y formatos necesarios para la aplicación práctica de los lineamientos contables utilizados en el proceso contable, identificación de impactos en el proceso contable y aplicativos (software) utilizados, permitiendo el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normativa contable vigente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La oferta debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TÉCNICO adjunto al presente documento, así como las señaladas en el pliego de condiciones y la propuesta del contratista.

PLAZO EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio, cuya fecha corresponderá a la aprobación de la garantía única, y se extenderá por tres (3) meses.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato será ejecutado en las instalaciones en las instalaciones de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional ubicada en la Carrera 7 No. 12b - 58.

VALOR: El valor del presente contrato corresponde a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($24.990.000.00) IVA INCLUIDO**, monto que se ejecutará de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y hasta agotar el presupuesto oficial.

Estos valores incluyen entre otros, el impuesto al valor agregado (IVA), los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, desplazamiento, transporte, equipos, herramientas y toda clase de equipos requeridos para el desarrollo de las actividades contratadas; la totalidad de los tributos (impuestos) originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el contratista y en general, todos los costos en que deba incurrir el contratista para la cabal ejecución del contrato. La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR-, no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que realice el contratista para la ejecución del contrato y que serán previsibles al momento de la presentación de la oferta.

Dicho presupuesto se encuentra soportado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 11126 del 04 de febrero de 2026, expedido por el Grupo de Presupuesto de CASUR.

FORMA DE PAGO: El valor del futuro contrato se cancelará en un solo pago. Lo anterior, previa presentación de los soportes requeridos los cuales deberán ser entregados en el grupo de Adquisiciones y Contratos, y el cargue de los mismos en la plataforma SECOP II.

- Informe de actividades suscrito por el contratista.
- Factura de venta con todos los requisitos de ley.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Certificación de parafiscales y planilla de último mes.
- Reporte del SECOP II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor.
- Evaluación de proveedor.

Si los documentos en referencia son devueltos por la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la demora que se presente por este concepto será responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: Los pagos se realizarán acorde con la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto contratado el contratista se compromete al cumplimiento de las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto del proceso con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad.
2. Realizar los requerimientos contractuales a la CAJA por conducto del Supervisor del contrato designado en el presente documento.

3. Cumplir con sus obligaciones referentes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) dentro los términos de ley.
4. Es responsabilidad del contratista la seguridad de la información a su cargo.
5. Efectuar el registro de la información correspondiente en los sistemas de información del estado como son el SECOP II y trámite de la cuenta en la plataforma autorizada por el Ministerio de Hacienda aprobada por parte del supervisor.
6. Cumplir con los requerimientos aplicables conforme la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, Medio Ambiente y seguridad de la información.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho, informar de inmediatamente a la contraloría y demás autoridades competentes cuando se presente tales peticiones o amenazas
8. Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato de conformidad con el compromiso de confidencialidad que se suscribe con el contrato y que hace parte integral del mismo.
9. Coordinar los aspectos técnicos, operativos, administrativos y comerciales, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y a los compromisos contraídos por el operador para el desarrollo del contrato.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
11. En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la Ley y a reportar dicha situación a LA CAJA para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
12. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses, conforme a lo dispuesto en la legislación colombiana.
13. Cumplir con la normatividad vigente, las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las medidas necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso dentro de la ejecución del contrato, aplicando los protocolos de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Informar con quince (15) días calendario en caso de surtir alguna de las siguientes novedades: modificación, adición, suspensión, cesión y terminación anticipada del contrato, con el fin de adelantar los trámites administrativos pertinentes.
16. Es obligación general del contratista, bajo la presunción de la buena fe, garantizar que todos los soportes que presente para corroborar el cumplir de

sus obligaciones y los pagos parafiscales y seguridad social son verídicos y emitidos por los competentes para los mismos.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el anexo especificaciones tecnicas y alos requisitos de carácter tecnico.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Designar un supervisor para la verificación y perfecta ejecución del contrato.
2. Pagar al Contratista según lo dispone la Cláusula forma de pago.
3. Prestar toda la información y coordinaciones requeridas por el Contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.
4. Controlar y realizar el seguimiento respectivo a la ejecución del presente contrato por medio del Supervisor designado.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause al contratista o a terceros.

RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato. Así mismo, será responsable por pérdidas o daños que el mismo ocasione o que sean ocasionados por sus empleados o los empleados de sus subcontratistas a **LA CAJA,** dentro de la ejecución del objeto del presente Contrato.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA CAJA,** de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados a **LA CAJA** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

INDEMNIDAD: Será obligación del Contratista mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del mismo.

SEGURIDAD SOCIAL: El CONTRATISTA deberá suministrar los documentos pertinentes que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, cuando a ello haya lugar. **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista o por el representante legal. Lo anterior en

cumplimiento al Art. 50 de la ley 789 de 2002 y el Decreto No. 1273 del 23 de julio de 2018.

PÓLIZAS: EL CONTRATISTA deberá constituir y entregar Garantía Única a favor de Caja de Sueldos de Retiro Policía Nacional, en una compañía de seguros debidamente acreditada en Colombia, con los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
Cumplimiento	50%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	50%	Vigencia por un término igual a la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Laborales	10%	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

NOTA: EL CONTRATISTA deberá aportar las garantías solicitadas, con su respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, así mismo, en caso de que el contrato se adicione, se prorrogue o en cualquier evento que fuese necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas vigentes.

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que asume el Contratista, se podrán imponer multas sucesivas del 5% del valor del contrato por cada evento, sin sobrepasar el 10% del valor total del mismo, previo cumplimiento del debido proceso contemplado por la Ley.
Así mismo, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguna de sus modificaciones, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de ejecución, CASUR podrá mediante acto administrativo sancionar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez días.

En caso de incumplimiento no valorable en días se impondrá una multa hasta por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, según la gravedad del incumplimiento establecido.

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará a la CAJA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados.

La declaratoria de incumplimiento se realizará de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de **LA CAJA,** y podrán ser tomadas del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible, se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

SUPERVISOR: La Supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del Coordinador del grupo de contabilidad o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 6575 de 2018 y demás leyes y normas que regulen la materia, el cual puede ser cambiado y/o removido por el Ordenador del Gasto de la entidad, trámite que realizará el Grupo de Adquisiciones y Contratos en la plataforma Secop II.

IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA deberá guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer durante la ejecución del mismo. Esta obligación deberá ser cumplida aún después de terminado el contrato suscrito con **LA CAJA,** cualquiera que sea la causa de terminación. En consecuencia, la información confidencial no podrá ser divulgada por **EL CONTRATISTA**, ya sea para beneficio propio, de su empleador o de un tercero.

CESIÓN. - EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica salvo que haya obtenido autorización previa y escrita de **LA CAJA.**

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. Con la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en la plataforma SECOP II, el proponente seleccionado se entenderá notificado de la aceptación de su oferta y el contrato se considerará perfeccionado. Para su ejecución se requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal y la aprobación de las garantías constituidas por el contratista, cuando a ello hubiere lugar.

DOCUMENTOS. - El texto del estudio previo, de la invitación pública, y la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA,** forman parte de la presente aceptación.

NORMATIVIDAD APLICABLE. - La relación contractual surgida del presente documento se encuentra regulada conforme la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, a la materia y al desarrollo del objeto contractual la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes aplicables.

INHABILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, modificaciones o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes haya comunicado por escrito a la otra la existencia de la controversia.

Si, la controversia no puede ser resuelta por acuerdo directo entre las partes, se resolverán mediante procedimiento conciliatorio que se surtirá de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley 2220 de 2022, la cual se tramitará ante el Comité de Conciliación de la entidad, para la convocatoria a audiencia de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación; en caso de no llegar a un acuerdo se deberá acudir a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: El CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, con el ánimo de fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, motivo por el cual EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados o a quienes hagan parte de la empresa, el cumplimiento de la ley y en especial aquellas que rigen la presente contratación, en el entendido de no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad contratante, directamente o a través de sus, contratistas o tercero.

LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se llevará a cabo según los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007.

NOTA: El SECOP II funciona con contratos electrónicos son aprobados/aceptados por las partes a través del SECOP II por medio de los usuarios y contraseñas, por lo cual, no es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes en físico. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. Las Entidades Compradoras únicamente deben anexar en la herramienta el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere necesarios. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II.

Elaboró,	Doris Patricia Payome R	Aprobó: OFJUR	Claudia Chauta Rodríguez
Revisó Coordinador GAC	Victor Hugo Ruiz Cantor	Aprobó: Subdirectora Administrativa (E)	Gloria Ximena Torres Torres

ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.
Carrera 9 No 71-38 Oficina 203
Bogotá D.C., Colombia

Teléfono 57(1) 471 23 18
www.acad.com.co

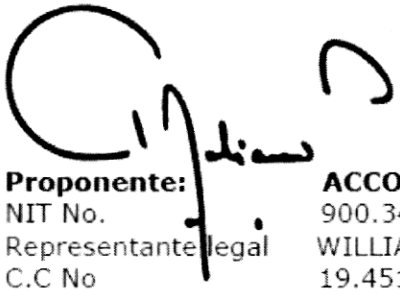
ANEXO No 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ACTIVIDADES PARA REALIZAR	OFRECE	NO OFRECE
1.	Realizar y socializar cronograma de actividades o plan de trabajo con base en el tipo de ejecución del contrato.	X	
2.	Realizar empalme con el Manual de la Políticas Contable establecido por la CASUR estableciendo brechas y elaborar propuesta de ajustes al Manual. Entregables: - informe de brechas del empalme del manual de políticas contables entregado por la entidad -Actas de socialización de brechas del empalme de manual de políticas contables	X	
3.	Realizar diagnóstico del modelo contable utilizado y diseñar la mejor práctica contables a utilizar, desarrollando mesas de trabajo con las áreas responsables de cada política contable con su respectiva socialización. Entregables: - informe diagnóstico y de recomendaciones del modelo contable a considerar por la entidad, donde se incluye el levantamiento de actas de las mesas de trabajo con las áreas responsables -Actas de socialización	X	
4.	Elaborar los lineamientos de las políticas contables con base al marco normativo vigente aplicable para la entidad, también enmarcados con la política fiscal, incluirá las pautas, guía y directrices que direccionaran el proceso contable de la entidad. Los lineamientos deberán contener como mínimo una descripción de las diferentes formas en que la entidad desarrolla sus actividades contables y se determine la asignación de las responsabilidades y compromisos a quienes ejecutan directamente los procesos contables dentro de la entidad, y el cómo se debe hacer. Entregables: - Actas de mesas de trabajo con los responsables -manual de lineamientos contables -Actas de socialización	X	
5.	Proyectar el estado de situación financiera -ESFAD- en caso de cambios de algún lineamiento de la política contable que impacte la situación financiera de la entidad, como por ejemplo de cambios de vidas de la propiedad planta y equipo e intangibles, cambios en aplicación de deterioro en cuentas por cobrar, entre otros. Entregables: -Matriz de impacto contables -informe de impactos en los estados financieros	X	

ÍTEM	ACTIVIDADES PARA REALIZAR	OFRECE	NO OFRECE
6.	Realizar un análisis del estado actual de los procedimientos que existe en la entidad respecto de los procedimientos contables, así como las guías e instructivos asociados. Identificando brechas y proponiendo posibles cambios y/o ajuste a los mismos, proyectando la actualización de los procedimientos, todos alineados a los procedimientos contables, las guías de aplicación y los procedimientos transversales definidos por la Contaduría General de la Nacion, y la guía metodológica para el calculo de las provisiones judiciales de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). Por lo cual todos deben estar ajustados a las operaciones de CASUR. Entregables: - -Actas de mesas de trabajo con los responsables para el levantamiento del diagnostico -informe diagnóstico de los procedimientos, guías o instructivos -Informe final de la proyección de las modificaciones de los procedimientos, guías, e instructivos contables -Actas de socialización -Entrega de modelos de documentos: como formato de estudio de la materialidad, formato insumo de insumo para cálculo provisiones y contingencias, formato para clasificación de arrendamientos, formato de conciliación para la revelación de propiedades, planta y equipo, y un Manual de referencia de procedimientos del proceso, formato de calculo de deterioro de propiedades planta y equipo y cuentas por cobrar, y reconocimiento, formato para las conciliaciones de las cuentas contables, matriz de riesgo de cuentas por cobrar, entre otros.	X	
7.	Elaborar un análisis de los posibles cambios que se deban realizarse a los aplicativos contables de apoyo con los que cuenta la entidad. Entregables: -Informe de diagnóstico con las recomendaciones -Actas de socialización	X	
8.	Elaborar un archivo resumen de las políticas contables a aplicar por la entidad con los responsables a aplicar por cada política	X	
9.	El contratista deberá cumplir con los requerimientos mínimos de talento humano solicitados en el Anexo No 3	X	
10.	El contratista deberá entregar debidamente firmada por el personal mínimo requerido (Anexo No 2), toda la documentación, carpetas, informes y demás soportes objeto del presente estudio previo, de manera física y a través de correo electrónico suministrado por el supervisor del contrato.	X	

ÍTEM	ACTIVIDADES PARA REALIZAR	OFRECE	NO OFRECE
11.	Presentación y sustentación del manual de los lineamientos contables de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional ante la Contraloría General de la República, la Contaduría General de la Nación, la Revisoría fiscal en caso de que lo requieran estas entidades durante y dos (2) años después de ejecución del contrato.	X	
12.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.	X	

Por medio de la presente, certifico que cumplo con cada uno de los requisitos exigidos de carácter técnico, y doy por entendido con la firma del presente documento que los acepto y daré cumplimiento a los mismos.



Proponente: **ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS**
NIT No. 900.345.437 – 0
Representante legal WILLIAM ANDRÉS RUBIANO BENAVIDES
C.C No 19.451.716 DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO No. 4.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente personal para la ejecución del contrato con dedicación requerida del 100%.

Cantidad	Profesión	Experiencia General	Experiencia Específica	Documentos requeridos
un (1) Profesional	Profesional Contaduría Pública; Especialización en normas internacionales, estándares de contabilidad y auditoría; Tarjeta profesional vigente	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de tres (3) años del ejercicio profesional, cuyo objeto específicamente haya consistido en la elaboración, y/o consultorías, asesoría, en todo caso que tengan relación directa con el objeto a contratar.	-Hoja de vida -Acta de grado de pregrado -Tarjeta Profesional -Acta de grado especialización -Certificación de antecedentes disciplinarios vigente de la junta central de contadores, con fecha de expedición no mayor a 180 días. -Certificaciones laborales de acreditación de la experiencia especifica -Adjuntar manifestación expresa suscrita por los profesionales como parte del equipo
un (1) Profesional	Profesional Contaduría Pública; con Diplomado en normas internacionales; Tarjeta profesional vigente	No menor de cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de tres (3) años del ejercicio profesional, cuyo objeto específicamente haya consistido en la elaboración, y/o asesoría, y/o consultorías, en todo caso que	-Hoja de vida -Acta de grado de pregrado -Tarjeta Profesional -Certificación diplomado -Certificación de antecedentes disciplinarios vigente de la junta central de contadores, con

Cantidad	Profesión	Experiencia General	Experiencia Específica	Documentos requeridos
			tengan relación directa con el objeto a contratar.	fecha de expedición no mayor a 180 días. -Certificaciones laborales de acreditación de la experiencia especifica -Adjuntar manifestación expresa suscrita por los profesionales como parte del equipo

Para lo cual debe el oferente debe diligenciar por cada profesional ofertado los siguientes cuadros editables y en PDF.

PROFESIONAL 1

BRAYAN ANDRÉS CHARRIS QUIMBAYO

Experiencia General

Nombre de Establecimiento Educativo	Profesión	Fecha matricula profesional	Total, Tiempo certificado experiencia General
Fundación Universitaria Agraria de Colombia	Contador Público	09/09/2014	11.5 años
Universidad Jorge Tadeo Lozano	Especialista en Estándares Internacionales de Contabilidad y Auditoría	06/04/2017	

Experiencia Específica:

No Contrato y/o Certificación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Dirección	Teléfono	Nombre de contacto	Total, tiempo certificado
ACAD-CER-ATH-060 Acad Bpo	05/03/2018	Vigente	CR 9 71 38 OF 203	321 4919875	Claudia Sanabria	8 años

No Contrato y/o Certificación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Dirección	Teléfono	Nombre de contacto	Total, tiempo certificado
580-2016 Colciencias	08/07/2016	31/12/2016	AV CL 26 57-41	6258480	Paula Chiquillo	5,7 meses
Contrato 29 Fedemunicipios	15/09/2016	31/12/2016	CR 7 74 56	593 40 20	Gilberto Toro	3,5 meses
CM 001-2017 Municipio de Condoto Chocó	27/09/2017	26/05/2018	CR 3A 6 52 Condoto	6798007	Nurys Aguilar	8 meses
1347-2018 CAR	21/02/2018	30/04/2019	AV ESPERANZA 62-49	5801111	Cecilia Pinilla	14 meses
1655 de 2022 Gobernación de Casanare	23/09/2022	22/04/2023	CR 20 8 02 Yopal	6358433	Karen Santafe	7 meses
094-2016 Defensa Civil	26/05/2016	26/01/2017	CL 52 14 67	3196000	Jorge Vargas	8 meses

PROFESIONAL 2

ANDRÉS FELIPE RUBIANO PULIDO

Experiencia General

Nombre de Establecimiento Educativo	Profesión	Fecha matricula profesional	Total, Tiempo certificado experiencia General
Pontificia Universidad Javeriana	Contador Público	27/11/2008	17 años
Pontificia Universidad Javeriana	Diplomado en Normas Internacionales de Información Financiera	17/12/2009	

Experiencia Específica:

No Contrato y/o Certificación	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Dirección	Teléfono	Nombre de contacto	Total, tiempo certificado
623-2019 SSPD	10/09/2019	09/12/2019	CR 18 84 35	6913005	Ronad Gordillo	2,5 meses
443-2021 SSPD	07/04/2021	26/06/2021	CR 18 84 35	6913005	Ronad Gordillo	2 meses
ACAD-CER-ATH-173	01/08/2013	Vigente	CR 9 71 38 OF 203	3105614948	William Rubiano	12,6 años
1947-2019 CAR	26/07/2019	29/02/2020	AV ESPERANZA 62-49	5801111	Blanca Gómez	8 meses
0450-2020 CAR	08/04/2020	07/01/2021	AV ESPERANZA 62-49	5801111	Blanca Gómez	9 meses
1569-2021 CAR	14/05/2021	13/12/2021	AV ESPERANZA 62-49	5801111	Blanca Gómez	7 meses
3184-2021 CAR	23/12/2021	30/06/2022	AV ESPERANZA 62-49	5801111	Blanca Gómez	6 meses
0888-2023 CAR	27/01/2023	30/12/2023	AV ESPERANZA 62-49	5801111	Blanca Gómez	11 meses

Nota 1: De la información registrada se deben anexar los soportes en el mismo orden solicitado.

Nota 2: El oferente se obliga a mantener el profesional presentado inicialmente para la ejecución del contrato, salvo que el oferente en cualquier punto del proyecto podrá solicitar el cambio del profesional siempre y cuando cumpla con las mismas o mejores condiciones presentadas anteriormente, previa autorización de CASUR, a través del supervisor del contrato, después de realizar una evaluación objetiva de dicho profesional.

Proponente: **ACCOUNTING CONTROL ADVISERS SAS**
NIT No. 900.345.437 – 0
Representante Legal WILLIAM ANDRÉS RUBIANO BENAVIDES
C.C No 19.451.716 DE BOGOTÁ D.C.
Teléfono 310 561 49 48
Dirección CARRERA 9 71 38 OF 203
Email informacion@acad.com.co